

**INFORME DEL COMISARIO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
COMPAÑÍA: AVANTARE S.A.**

A los ACCIONISTAS y miembros de la Junta Directiva de AVANTARE S.A.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de AVANTARE S.A., presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado el 31 de Diciembre del 2018.
2. De acuerdo de las administradoras información sobre las operaciones y registros financieros. Así mismo, se revisó el balance general de AVANTARE S.A. al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes estados de resultados, de activos en el patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.
3. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener cierta evidencia de si los estados financieros en términos expósitos, errores e impactos de importancia. Esta revisión incluye el examen, a luz de pruebas, de la existencia que soporte las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para mi opinión.
4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de AVANTARE S.A. al 31 de diciembre del 2018, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NIIFs por FOMES.
5. Como parte de mi revisión, verifiqué y obtuve confirmación de los señores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a los normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 275 de la Ley de Compañías.
6. Las referencias mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos constituidos con respecto a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se constituyen incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de AVANTARE S.A. por el año terminado el 31 de diciembre del 2018.
7. Adicionalmente, se efectuó una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero solo hasta donde era necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2018. Por consiguiente, mi revisión no abarca todos los procedimientos y técnicas de control y no se hace el caso con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores e incumplimientos que pudieran existir.
8. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros se pudo determinar un incumplimiento de políticas y procedimientos sobre partidas como extrínsecas para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2018.
9. El cumplimiento por parte de la Compañía de las obligaciones obligatorias, así como las críticas de aplicación de esas normas, son de responsabilidad de su Administración.


**Dr. Elena Martínez C.
COMISARIO**